

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MEMBRESÍA CASA FRIDA K.D.

DK MANAGEMENT SERVICES S.A/CASA FRIDA K.D. (en adelante, CASA FRIDA K.D.) tiene como propósito llevar a cabo las actividades descritas en el presente reglamento, las cuales se desarrollarán a partir del 18 de diciembre de 2025 y permanecerán vigentes hasta nueva disposición de DK Management Services S.A/Casa Frida K.D. Las actividades se llevarán a cabo en el Centro Comercial Quicentro Sur, de la ciudad de Quito.

Al participar en el programa de membresía de CASA FRIDA K.D. los inscritos reconocen y aceptan expresamente cumplir todos los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante denominado “Reglamento del Programa”.

1. ANTECEDENTES

CASA FRIDA es una marca constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, cuyo objeto social incluye la operación integral de bibliotecas en centros comerciales, entre ellos Quicentro Sur (en adelante, QUICENTRO SUR) en Quito.

CASA FRIDA desarrolla actividades de fidelización y programas de beneficios dirigidos a los clientes de QUICENTRO SUR.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Membresía – Casa Frida K.D. es un programa que permite a los usuarios inscritos acceder a los beneficios DE la biblioteca CASA FRIDA, según su tipo de membresía y redimir premios exclusivos mediante la acumulación de puntos u otros mecanismos establecidos en el presente reglamento.

2.1 Vigencia

La campaña estará vigente a partir del 18 de diciembre de 2025 y permanecerá activa hasta nueva disposición de DK Management Services S.A./CASA FRIDA K.D., conservando su estructura y lineamientos generales, salvo las modificaciones que se establezcan.

El lanzamiento oficial para el año 2025 se realizará el 18 de diciembre del mismo año. Esta fecha podrá variar en años posteriores, de acuerdo con la planificación anual de la campaña.

2.2 Inscripción al Programa

2.2.1 La inscripción en el programa Membresía – CASA FRIDA K.D. tendrá un valor en función del tipo de membresía y estará habilitada para cualquier persona natural mayor de edad con cédula de ciudadanía o de identidad vigente, descritas en el numeral 8 del presente reglamento.

2.2.2 Para la inscripción a la Membresía – Casa Frida K.D. se deberá realizar de **forma presencial**:

El cliente podrá inscribirse directamente en el counter de información de la biblioteca y el stand de CASA FRIDA K.D. ubicados en las instalaciones de QUICENTRO SUR, donde deberá completar el formulario de registro y autorizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la política de privacidad de Casa Frida K.D.

El cliente deberá proporcionar los siguientes datos:

Tipo de documento (cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte)

Número de documento

Nombres

Apellidos

Número Celular

Email

Fecha de nacimiento

Dirección (Con copia de planilla de servicio básico)

2.2.3 Una vez completado el proceso de registro y verificados los datos por el personal autorizado de CASA FRIDA K.D., el cliente recibirá la notificación de inscripción que certifica su condición de socio activo del Membresía – CASA FRIDA K.D. Con la inscripción efectiva, el socio quedará habilitado para acceder a los **beneficios exclusivos de acumulación y redención de puntos**, mediante una tarjeta física de socio conforme a las disposiciones establecidas en este Reglamento.

Al formalizar la inscripción, el socio declara que **conoce y acepta** todos los términos, condiciones y exclusiones contenidas en el presente Reglamento.

2.2.4. Cada socio podrá mantener únicamente una (1) cuenta individual dentro de Membresía – CASA FRIDA K.D. Dicha cuenta es personal, exclusiva e intransferible.

2.3 Tipos de socios

2.3.1 Membresía – CASA FRIDA K.D. cuenta con dos tipos de socios:

a) Socio – Membresía Clásica CASA FRIDA K.D.: Aquellos socios que adquieran esta membresía por un valor de cinco (\$5) dólares al año.

BENEFICIOS:

- Acceso a la plataforma de libros digitales de CASA FRIDA K.D. dentro de las instalaciones
- Uso de las computadoras de CASA FRIDA K.D. por 1 hora, 2 veces por semana (de lunes

a viernes).

- Acceso a actividades especiales de CASA FRIDA K.D. donde se adquirió la membresía.
- Acumulación de puntos en CASA FRIDA K.D. y redención de premios.
- Acceso a descuentos con aliados de CASA FRIDA K.D..
- Préstamo de 1 libro de Casa Frida K.D. por 15 días.

b) Socio - Membresía VIP CASA FRIDA K.D.: Aquellos socios que adquieran esta membresía por un valor de diez (\$10) dólares al año.

BENEFICIOS

- Préstamo de 2 libros de CASA FRIDA K.D. por 15 días.
- Acceso a la plataforma de libros digitales de dentro de CASA FRIDA K.D. y desde tu hogar.
- Uso de las computadoras de CASA FRIDA K.D. por 1 hora, 3 veces por semana, incluyendo 1 día de fin de semana.
- Acceso a actividades especiales de todas las sedes CASA FRIDA K.D.
- Invitaciones a actividades exclusivas para miembros VIP CASA FRIDA K.D.
- Acumulación de puntos en CASA FRIDA K.D. y redención de premios.
- Acceso a descuentos con aliados de CASA FRIDA K.D..

2.3.2 Ambos tipos de socios participan en el sistema de acumulación y redención de puntos, así como en las actividades y eventos organizados por CASA FRIDA K.D., conforme a las condiciones aquí previstas.

2.3.3 La duración de la membresía para ambas categorías es de 12 meses.

2.3.4 La renovación de la membresía se realiza de forma presencial en el counter de biblioteca, una vez la membresía del socio expire.

2.4 La acumulación de puntos se realiza según la siguiente disposición:

- a) Cuando el socio visita una (1) vez por mes CASA FRIDA K.D.. Este factor equivale a un (1) punto.
- b) Cuando el socio participa una (1) vez en una actividad de CASA FRIDA K.D., según el calendario programado. Este factor equivale a dos (2) puntos.
- c) Cuando lee y pertenece a un Club de libro de CASA FRIDA K.D. (2) puntos.
- d) Cuando el socio solicita el préstamo de un (1) libro. Este factor es equivalente a un (1) punto.
- e) Cuando el socio devuelve puntualmente el libro prestado. Este factor equivale a dos (2) puntos.

f) Cuando el socio visita CASA FRIDA K.D. por doce (12) meses consecutivos (10) puntos.

2.4.1 Los puntos acumulados se registran en el counter de la biblioteca y se asignan al socio en la misma fecha del registro.

2.4.2 Los puntos acumulados:

a) La acumulación de puntos es personal e intransferible.

Los puntos pertenecen únicamente al titular de la membresía y no pueden ser cedidos, compartidos o transferidos a otra persona.

b) Los puntos empiezan a acumularse desde el momento de activación de la membresía.

c) En caso de que el socio redima un premio, los puntos acumulados se reiniciarán a cero (0) y comenzará un nuevo ciclo de acumulación.

d) Al finalizar la vigencia de la membresía (12 meses), todos los puntos se encerarán automáticamente, sin posibilidad de trasladarlos a la nueva renovación.

e) Los puntos solo serán válidos durante el período activo de la membresía.

2.5 Beneficios por redención de puntos

2.5.1 Los puntos acumulados podrán ser redimidos por premios y recompensas según el nivel del premio, así como la categoría de edad del socio.

2.5.1.1 Plan de premios y recompensas

La disposición de los premios y recompensas disponibles para redención de los socios son:

Categoría: Niño

- Nivel 1: Cartuchera disponible con redención de 10 puntos.
- Nivel 2: Sporty Bag disponible con redención de 20 puntos.
- Nivel 3: Mochila disponible con redención de 40 puntos.
- Nivel 4: Juego de Raquetas disponible con redención de 50 puntos.

Categoría: Adulto

- Nivel 1: Bolsa Cambrela disponible con redención de 10 puntos.
- Nivel 2: Llavero Casa Frida K.D. disponible con redención de 20 puntos.
- Nivel 3: Mug cerámica disponible con redención de 40 puntos.
- Nivel 4: Linterna Neck disponible con redención de 50 puntos.

Categoría: Adulto Mayor

- Nivel 1: Pastillero disponible con redención de 10 puntos.

- Nivel 2: Bolsa Térmica disponible con redención de 20 puntos.
- Nivel 3: Mug cerámica disponible con redención de 40 puntos.
- Nivel 4: Linterna Neck disponible con redención de 50 puntos.

Premios referenciales por nivel, sujetos a disponibilidad de stock. Los premios pueden cambiar.

2.5.1 La redención se aplicará automáticamente sobre los puntos más antiguos, de modo que se conserven los más recientes y se evite su vencimiento.

2.5.2 Una vez efectuada la redención de algún premio o recompensa, comenzará un nuevo ciclo de acumulación de puntos.

2.5.3 El acceso a los beneficios estará sujeto a disponibilidad, vigencia o hasta agotar existencias.

2.6 Vencimiento de puntos

2.6.1 Los puntos acumulados vencerán junto con cualquier tipo de membresía, la cual tiene una vigencia anual (12 meses).

2.6.2 Previo al vencimiento de los puntos del cliente, CASA FRIDA K.D. enviará una notificación al correo electrónico que este haya registrado. En caso de que dicha notificación no sea recibida o enviada, el cliente exonera de toda responsabilidad a CASA FRIDA K.D., Quicentro Sur y DKMS.

El cliente reconoce y acepta que es su exclusiva responsabilidad verificar periódicamente el estado y fecha de vencimiento de sus puntos en el counter de información de CASA FRIDA K.D.. Bajo ninguna circunstancia procederá la reposición, reintegro o compensación de puntos vencidos.

8. CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

Los requisitos y categorías de suscripción en CASA FRIDA K.D. son los siguientes:

8.1. Podrán suscribirse al programa CASA FRIDA K.D. todas las personas naturales mayores de 2 años, clasificadas según las siguientes categorías:

Niños de 2 a 14 años solo podrán suscribirse mediante la gestión y autorización expresa de su tutor legal en el counter de información de CASA FRIDA K.D.

Menores adultos y Adultos de 15 a 64 años podrán suscribirse de manera autónoma en el counter de información de CASA FRIDA K.D.

Adultos Mayores de 65 años en adelante podrán suscribirse por su cuenta en el counter de información de CASA FRIDA K.D.

Al suscribirse al programa, el socio autoriza a CASA FRIDA K.D., así como a sus empresas

relacionadas y proveedores, a almacenar, procesar y utilizar su información personal con fines comerciales, promocionales y de mercadeo, según los datos proporcionados durante el registro.

El cliente autoriza expresamente a CASA FRIDA K.D. a utilizar su imagen en caso de resultar ganador o usuario destacado del programa, con fines publicitarios o promocionales. Esta autorización se considera otorgada al participar en la campaña.

Al participar en la campaña, los clientes declaran haber leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento.

En caso de extravío del carné físico de membresía, el cliente deberá acudir a CASA FRIDA K.D. para gestionar su reposición. La presentación del carné es requisito indispensable para acceder a los beneficios del programa.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

En caso de que el cliente proporcione sus datos en el marco de la presente membresía de CASA FRIDA KD, organizada en el Centro Comercial, dichos datos serán tratados con el fin de gestionar su participación. Esto podrá incluir, entre otros aspectos, la entrega de premios y la publicación de información pertinente en el sitio web, redes sociales o en cualquier otro medio que CASA FRIDA K.D. utilice con fines de difusión y transparencia.

El tratamiento de los datos personales de los usuarios se fundamenta en la relación contractual existente entre los clientes y CASA FRIDA K.D., derivada de la aceptación, por parte de los usuarios, de las condiciones de participación correspondientes.

La participación en la Membresía CASA FRIDA K.D. implica el consentimiento del cliente para que sus datos sean utilizados con los siguientes fines: verificación y contraste de información, comunicación directa con el cliente, publicación en el sitio web, redes sociales y boletines informativos (newsletters). Asimismo, los datos del cliente pasarán a formar parte de la base de datos de CASA FRIDA K.D..

CASA FRIDA K.D. se compromete a mantener y respetar la confidencialidad de los datos proporcionados, utilizándolos únicamente para los fines propios del tratamiento. Asimismo, se obliga a cumplir con su deber de custodia y a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

DKMS podrá, a su sola discreción, suspender o cancelar la presente campaña y los premios asociados en cualquier momento. Los participantes aceptan expresamente esta condición y renuncian a presentar cualquier reclamo derivado de dicha suspensión o cancelación.

Dado en la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de diciembre de 2025.

La participación en el programa implica la aceptación plena de todas las disposiciones contenidas en este documento. En caso de no estar de acuerdo con alguna de las condiciones aquí establecidas, el participante deberá abstenerse de participar en el programa. DKMS se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento, y la publicación de dichas modificaciones constituirá la aceptación automática de los cambios por parte de los participantes.

11. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIONES

La participación en el programa implica la aceptación plena de todas las disposiciones de este reglamento. DKMS se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento.